

- c) Localidad: la que figura en el apartado 6.1.c).
 - d) Fecha: sobre "1", al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
Sobres "2" y "3", al tercer día hábil contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
Si dichos días coincidiesen en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: a las trece.
10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
San Fernando de Henares, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(01/615/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de la "prestación del servicio de acogida, orientación y gestión del observatorio municipal de las migraciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 370/2009, de fecha 13 de febrero de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de la prestación del servicio de acogida, orientación y gestión del observatorio municipal de las migraciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa ADESPRO, cuyo CIF es G-83995704, en el precio de 18.965 euros y un IVA repercutido de 0 euros.—CON 81/08.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/2.159/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de la "prestación del servicio de mediación intercultural del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 371/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 13 de febrero de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de la prestación del servicio de mediación intercultural del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a don Abdoul Boubou Sow Ba, cuyo NIF es 53746651-K, en el precio de 18.586,20 euros y un IVA repercutido de 2.973,79 euros.—CON 82/08.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/2.158/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación definitiva del contrato de "obra de renovación de alumbrado público en la urbanización Fuente del Fresno, de San Sebastián de los Reyes (fase I)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 372/2009, de fecha 13 de febrero, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de obra de renovación de alumbrado público en la urbanización Fuente del Fresno, de San Sebastián de los Reyes (fase I) a la UTE "Elecama-Betazul", cuyos CIF respectivos son, "Elecama, Sociedad Limitada", B-81309486 y, "Betazul, Sociedad Anónima", A-81493603, en el precio de 310.285,43 euros y un IVA repercutido de 49.645,67 euros.—CON 83/08.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/2.160/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en la parte correspondiente al artículo 6, epígrafe tercero. Por utilización de instalaciones del polideportivo "Los Manantiales".

La redacción definitiva se recoge a continuación:

Art. 6.

Epígrafe tercero.—Por utilización de instalaciones del polideportivo "Los Manantiales":

- Campo de fútbol. Sin luz, dos horas y media, 65,63 euros.
- Campo de fútbol. Con luz, dos horas y media, 100,01 euros.
- Cancha polideportiva. Sin luz, una hora y media, 10,31 euros.
- Cancha polideportiva. Con luz, una hora y media, 20 euros.
- Cancha voley-playa. Sin luz, una hora, 3,91 euros.
- Cancha voley-playa. Con luz, una hora, 7,19 euros.

PISTAS TENIS Y PÁDEL

General

ACTIVIDAD	EMPADRO.	MANCOMUN.	NO EMPADR.	RANKING 90'	SUPLE. LUZ
PADEL	6,00 €	7,50 €	9,00 €	6,00 €	2,00 €
TENIS	5,00 €	6,50 €	8,00 €	5,00 €	2,00 €

Infantil y mayores hasta las diecinueve horas

ACTIVIDAD	EMPADRO.	MANCOMUN.	NO EMPADR.	RANKING 90'	SUPLE. LUZ
PADEL	3,50 €	4,50 €	5,50 €	3,50 €	2,00 €
TENIS	3,00 €	4,00 €	5,00 €	3,00 €	2,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Sevilla la Nueva, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/5.446/09)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Aprobado el inicio del procedimiento de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sevilla la Nueva (2001), por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2009, respecto a los apartados:

- Condiciones particulares de habitabilidad e higiene del uso terciario comercial.
- Condiciones particulares de habitabilidad e higiene de los espacios dotacionales.
- Condiciones de las zonas de ordenanza destinadas a equipamientos.

Se somete dicho expediente a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo permanecerá el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 26 de enero de 2008.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/5.168/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno Municipal de Soto del Real de 17 de febrero de 2009.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).
2. Objeto: instalación de contenedores soterrados en el municipio de Soto del Real según proyecto enero 2009.
 - a) Plazo de la ejecución: seis meses.
 - b) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1	b
C	2	c
C	6	b
G	6	c
J	1	c
J	5	b

3. Contrato de la obra: procedimiento abierto.
4. Tipo de licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 350.199,06 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del importe base de licitación, excluido el IVA, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.
6. Documentación: depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real. Teléfono: 918 476 004. Fax: 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (perfil del contratante).
7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de

diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a quince horas. Se admitirán mejoras en la prestación del servicio.

8. La apertura del sobre 2, a las doce horas, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre 1, documentación general, en la Casa Consistorial.

9. Proposición económica:

D/D.^a, actuando en nombre propio o en representación de, con NIF, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones

Enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso de obras convocado para la adjudicación de (objeto del proyecto definido en el punto 1 del presente anexo), aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a tomar a su cargo la concesión de las obras, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del citado pliego y conforme al proyecto técnico, por el importe de euros (IVA incluido) (dicha cantidad se consignará en letras y números).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, tributaria y demás normas aplicables a la concesión-explotación. (Lugar, fecha y firma.)

Asimismo, se incluirá declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

10. Declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión del contrato:

D/D.^a, actuando en nombre propio o en representación de, con NIF, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones

Enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso de obras convocado para la adjudicación de (objeto del proyecto definido en el punto 1 del presente anexo), aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a ocupar con ocasión de la ejecución el contrato a su cargo el número de personas (dicha cantidad se consignará en letra y número), ya integradas en la empresa, y el número de personas desempleadas (dicha cantidad se consignará en letra y número).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, tributaria y demás normas aplicables a la concesión-explotación. (Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/599/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 79/2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Aumentos

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.787,41
	Total	133.787,41

Bajas

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.787,41

Torrejón de Ardoz, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/4.180/09)